



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 535 -ME-

SAN JUAN, 10 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 300-34868-E-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas", presentado por el Instituto Superior Vida Silvestre, Naturaleza y Aventura, CUE N° 700084700.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37°, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 "*Promover una adecuada diversificación de estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva*".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 57° establece que "*la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia*".

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N°295/16 aprueba "Criterios para la organización institucional y lineamientos para la implementación de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior"

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que las versiones preliminares de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales han sido evaluadas en forma conjunta por el equipo Técnico de la Dirección Técnico Pedagógica, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y responsables de la Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación Privada.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo solicita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas",

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas".

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas", según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Se establece que el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera “Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas”, será implementado por el Instituto Superior Vida Silvestre, Naturaleza y Aventura, CUE N° 700084700.

ARTÍCULO 3º.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera “Tecnatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas”, es a partir del Ciclo Lectivo 2019, en los Institutos Superiores de Formación Técnica de Gestión Estatal o Privada, quedando sin efecto todo Instrumento Legal que se contraponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Prof. LILIA DEL CARMEN MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación


Lic. MARIA FERNANDA ROSTAGNO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. ANA C. RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 535 -ME

ANEXO I

Diseño Curricular Jurisdiccional

Tecnicatura Superior en
Manejo y Conservación en Áreas Protegidas

2019

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

CPN Roberto Gattoni

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Lic. Rosana Inés Vicentela

Sub Secretaria de Planeamiento Educativo

Prof. Lilia del Carmen Martínez

Directora de Área Dirección Técnica Pedagógica

Prof. Ana Rodríguez

Directora de Educación Superior

Lic. Fernanda Rostagno

Directora de Educación Privada

Prof. Alicia Bernardini

Supervisora de Educación Superior

Mg. Adriana E. Villegas

EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN MANEJO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS

Mg. Adriana E. Villegas (coordinadora)

Lic. María Belén Martínez

Mg. Paula Andrea Fernández Espín

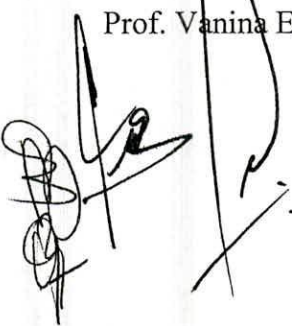
Lic. Yanina Elizabeth Ripoll Busso

Lic. María Inés Díaz Alonso

Prof. Lidia Elizabeth Garrido Gallardo

COMISIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA DE REVISIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

Prof. Vanina Elisabeth Guzmán





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **535** -ME

**“DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN
MANEJO Y CONSERVACION EN ÁREAS PROTEGIDAS”**

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO	6
2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA	6
3. MARCO NORMATIVO	6
4. PERFIL PROFESIONAL	8
4.1 ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL	8
4.2 FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL	8
4.3 ÁREA OCUPACIONAL	9
4.4 HABILITACIONES PROFESIONALES	9
5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	10
5.1 DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES	10
5.2 DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA	11
5.2.1 Formatos curriculares y pedagógicos que se consideran más pertinentes	11
6. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS	14
6.1 Plan de Estudios	16
6.1.1 Horas totales del Plan de Estudios	16
7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS E. CURRICULARES	17
7.1 PRIMER AÑO	17
7.2 SEGUNDO AÑO	19
7.3 TERCER AÑO	22
8. ARTICULACIONES	24
9. CURSADO semipresencial y/o a distancia	24

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de actividad socio productiva: **Forestal. (Áreas protegidas)**
- Denominación de la carrera: **Tecnicatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas**
- Familia Profesional: **Manejo y Conservación en Áreas Protegidas.**
- Denominación del título a otorgar: **Técnico Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas**
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional**
- Modalidad del cursado: **Presencial / Semipresencial / a Distancia**
- Carga horaria: **1492 horas reloj**

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

Desde la creación del primer Parque Nacional en 1872 en EE UU hasta la actualidad los espacios protegidos han ido incorporando nuevos roles, desde aquellos primeros considerados sólo para protección y disfrute de bellezas escénicas, hasta aquellos generados últimamente para ser modelos de utilización sostenible de recursos o de restauración de ecosistemas degradados.

La provincia de San Juan dispone de 2.248.416 ha, bajo distintas categorías de conservación. Pertenecen a jurisdicción nacional aproximadamente 219.000 ha, y a jurisdicción provincial 2.028.616 ha: de las últimas mencionadas, 58.000 ha son de carácter privado; la totalidad constituye aproximadamente el 22 % del territorio. Es la provincia con mayor porcentaje de superficie bajo normas especiales de conservación, las cuales se rigen por la Ley Provincial N° 606-L.

Es por ello que la formación del **Técnico Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas** se fundamenta en el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales del cuidado del Medio Ambiente, teniendo como objetivo: proteger, conservar, propagar, repoblar, generar y promover el aprovechamiento sustentable de la flora, fauna silvestre, fauna ictícola y además comprometerse en la fiscalización y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, con el fin de preservar la biodiversidad y los ecosistemas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Existe la necesidad de especialistas en el cuidado de los recursos naturales, esto es de vital importancia ya que solamente se cuenta con el Baqueano quien es profundo conocedor del lugar. El Baqueano y el Técnico en manejo de áreas protegidas, son las figuras emblemáticas encargadas de cuidar el medio ambiente, en el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos evolutivos naturales para la preservación de reservorios genéticos y la continuidad de procesos de desarrollo de los ecosistemas en su lugar de origen, como asimismo las acciones dirigidas a controlar la degradación de los suelos. Para la protección de estos ecosistemas (que albergan especies silvestres y los ambientes que los circundan, nacientes y cursos de agua), es necesario la existencia de profesionales adecuados que garanticen la dinámica natural y subsistencia a perpetuidad, especialmente de aquellos cuya conservación dependa la supervivencia de especies migratorias, raras y amenazadas.

3. MARCO NORMATIVO

- **Constitución de la Nación Argentina. Ley N° 24430**
Artículo 41°: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo
- **Ley de Educación Nacional N° 26206/2006**
Artículo 2°: La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.
Artículo 38°: La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 535

-ME

Artículo 121°.- Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional, deben: c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación.

- **Ley de Educación Superior N° 24521/1995**

Artículo 16°: El Estado nacional podrá apoyar programas de educación superior no universitaria, que se caractericen por la singularidad de su oferta, por su sobresaliente nivel de excelencia, por su carácter experimental y/o por su incidencia local o regional.

- **Ley de Educación Técnica Profesional N° 26058/2005**

Artículo 13°: Las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio y nivel superior no universitario estarán facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.

Artículo 44°: Las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H/2015**

Artículo 9°: El Estado Provincial garantiza el acceso de todos los habitantes a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la política educativa.

Artículo 53°: El Estado Provincial garantiza la educación superior que de él dependa a través de los institutos de formación docente y los institutos técnicos superiores; también autoriza, reconoce y supervisa los de gestión privada.

- **Ley de Defensa de la Riqueza Forestal 13.273/1948:** Prohíbe el desmonte de bosques y tierras forestales y la utilización irracional de los productos forestales.

- **Ley de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre 22.421/1981**

Artículo 1°: Declárase de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el territorio de la República Argentina, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.

- **Ley de Fomento de la Conservación de Suelos 22.428/1981**

Artículo 1°: Declárase de interés general la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.

- **Ley de Presupuestos Mínimos General del Ambiente 25.675/2002:** Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La política ambiental argentina está sujeta al cumplimiento de los siguientes principios: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de solidaridad y de cooperación.

- **Ley Provincial N° 606-L/1999:** establece en su artículo 1° que se debe "Proteger, conservar, propagar, repoblar, generar y promover el aprovechamiento sustentable de la Flora, Fauna Silvestre, Fauna Ictícola así también la creación, fiscalización y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas a fines de preservar la biodiversidad y los ecosistemas en todo el territorio de la Provincia de San Juan."

- **Resolución del CFE N° 261/06** establece el Proceso de Homologación y Marcos de Referencia.

- **Resolución del CFE N° 13/07** aprueba el Documento Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional

- **Resolución del CFE N° 91/09** aprueba Lineamientos y Criterios para la Inclusión de Títulos Técnicos de Nivel Secundario y de Nivel Superior y certificados de formación profesional en el proceso de homologación

- **Resolución del CFE N° 295/16** – Criterios para la Organización Institucional y lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

- **Resolución N° 11657-ME-2016**

Artículo 4°: La Educación Superior Técnica depende del Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección de Educación Superior.

Artículo 9°: Los Institutos Superiores de Formación Técnica tienen los siguientes propósitos:

- Realizar una oferta formativa que atienda a los requerimientos de los diversos sectores, así como a las necesidades y demandas de la población.
- Favorecer la construcción de aprendizajes significativos a fin de optimizar su calidad educativa.

4. PERFIL PROFESIONAL

4.1 ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas está capacitado para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores, y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área:

- Interpretar y aplicar de manera adecuada la legislación vigente y los procesos administrativos inherentes al desempeño de sus funciones. Predisposición para el trabajo grupal y respeto al orden jerárquico.
- Gestionar y ejecutar actividades en relación al cuidado, vigilancia y uso de los ambientes representativos de las diferentes áreas biogeográficas, ecológicas, paisajísticas y culturales de la región, país y zonas limítrofes.
- Promover y participar en el análisis, planificación, implementación y evaluación de acciones de manejo dentro de un área protegida o en cualquier otro ámbito laboral donde se requieran capacidades para la conservación o protección ambiental.
- Monitorear el cumplimiento de los objetivos de conservación planteados para el área protegida o programa de conservación o protección ambiental en el cual se involucre.
- Favorecer y asistir la generación de conocimiento científico sobre los valores naturales y culturales del territorio de trabajo en el cual desarrolle su actividad.

4.2 FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas se encuentra capacitado para efectuar actividades tales como:

1-. Interpretar y aplicar de manera adecuada la legislación vigente y los procesos administrativos inherentes al desempeño de sus funciones. Predisposición para el trabajo grupal y respeto al orden jerárquico.

- Aplicar la legislación vigente y los procesos administrativos propios al desempeño de sus funciones. Para la labor cotidiana del personal, cada punto mencionado debe traducirse en actos administrativos, reglamentaciones a cumplir y hacer cumplir, que establece la autoridad de aplicación.
- Ejercer control y vigilancia en el manejo y conservación de áreas protegidas, para lo cual necesita de cierta capacitación, habilidades y destrezas, y un marco legal que regule y respalde los procedimientos.

2-. Gestionar y ejecutar actividades en relación al cuidado, vigilancia y uso de los ambientes representativos de las diferentes áreas biogeográficas, ecológicas, paisajísticas y culturales de la región, país y zonas limítrofes.

- Colaborar en la realización de acciones de manejo de especies, tanto animales como vegetales en las áreas protegidas.
- Transferir a través de distintas acciones, conocimientos sobre los recursos naturales, culturales y su manejo (protección, conservación, recuperación, entre otros), y en relación a



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **535** -ME

la inserción social de las unidades de conservación, habilidades y destrezas para trabajar en ambientes rurales y en condiciones de aislamiento.

- Generar con responsabilidad y compromiso el desempeño y cumplimiento de sus tareas, como también en relación al bienestar y seguridad de las personas que visitan o habitan en el área.

3-. Monitorear el cumplimiento de los objetivos de conservación planteados para el área protegida o programa de conservación o protección ambiental en el cual se involucre.

- Participar en la planificación y evaluar programas o planes de manejo de conservación del medio natural y cultural en el marco del uso sustentable.
- Controlar el cumplimiento de normativas de conservación del patrimonio natural y cultural.
- Participar en la coordinación y la promoción ciudadana en la planificación de la gestión del área protegida o programa de conservación o protección ambiental en el cual se involucre
- Conformar y participar en equipos interdisciplinarios para detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental en las áreas bajo su custodia y llevar a cabo acciones de control o mitigación.
- Desempeñarse en áreas naturales (protegidas) desarrollando competencias intelectuales, prácticas, relacionales y comunitarias.

4-. Favorecer y asistir la generación de conocimiento científico sobre los valores naturales y culturales del territorio de trabajo en el cual desarrolle su actividad.

- Organizar y gestionar los recursos humanos y la generación de conocimiento científico a través de actividades, jornadas, conferencias y todo tipo de acción que permita el crecimiento sostenible en el área.

4.3 ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas desarrolla competencias profesionales, y dominio de saberes relacionados a acciones de manejo dentro de un área protegida o en cualquier otro ámbito laboral donde se requieran capacidades para la conservación o protección ambiental.

Esto le posibilita desempeñar actividades en pequeñas y medianas organizaciones ya sea del sector público como privado, con diversas actividades relacionadas con el sector del medio ambiente, se espera que el egresado sea capaz de colaborar con investigadores y científicos en diferentes proyectos en el ámbito de las áreas naturales protegidas y fuera de ellas.

Además está preparado como guía para trabajar en un área protegida, concientizando e informando a visitantes y pobladores en general sobre las leyes y sanciones que se refieren al medio que nos rodea e informando la importancia ecológica del área natural.

En relación a lo expresado, podrá llevar a cabo el cumplimiento de tareas en relación al bienestar y seguridad de las personas que visitan o habitan en el área.

Otro ámbito claro de trabajo es el de participación en Instituciones o Equipos de Investigación sobre la temática ambiental, donde podrá favorecer y asistir la generación de conocimiento científico.

4.4 HABILITACIONES PROFESIONALES

Se ajustan a lo determinado por la Ley 606 – L: Ley de Protección de la Flora, Fauna Silvestre y Fauna Ictícola de la Provincia de San Juan, que consiste en proteger, conservar, propagar, repoblar, generar y promover el aprovechamiento sustentable de la Flora, Fauna Silvestre, Fauna Ictícola; así también la creación, fiscalización y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas a fines de preservar la biodiversidad y los ecosistemas en todo el territorio de la Provincia de San Juan. A si mismo, se enmarcan en el Reglamento de la Ley de Parques Nacionales:

- Asesoramiento e información a visitantes y pobladores.

- Desarrollo de actividades de monitoreo de biodiversidad, asistir en el desarrollo de proyectos de investigación, asistir en la planificación de la gestión de áreas naturales protegidas mediante la utilización adecuada de la legislación vigente y los procesos administrativos inherentes al desempeño de sus funciones
- Participación en el manejo de catástrofes y siniestros ambientales como control de incendios o participación en actividades de rescate de personas en áreas protegidas.

5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La ETP de Nivel Superior, por medio de la organización curricular propuesta en el presente Diseño Jurisdiccional, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación debe propiciar una trayectoria de formación que:

- Estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia,
- Garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de los saberes del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de actualización y/o especialización dentro del mismo campo profesional,
- Asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel,
- Articule teoría y práctica, e integre distintos tipos de conocimientos,
- Posibilite la transferencia de los saberes construidos a diferentes contextos y situaciones,
- Contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario,
- Evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación,
- Se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los sectores profesionales específicos para los que están formando, y posean entornos formativos mínimos para el desarrollo de la oferta.

5.1 DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

La trayectoria formativa de la ETP de Nivel Superior contempla los siguientes campos: Formación General, Formación de Fundamento, Formación Específica, y Prácticas Profesionalizantes:

- Campo de la Formación General, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social;
- Campo de la Formación de Fundamento, destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión;
- Campo de Formación Específica, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento;
- Campo de Formación de la Práctica Profesionalizante destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo; por tal motivo no deberá tener contenidos curriculares de otros espacios.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

535

-ME

valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades.

5.2 DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

El presente diseño curricular no se prescribe los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorguen coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, puedan adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por **espacio curricular** al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidades que se desean desarrollar, entre otras.

5.2.1 Formatos curriculares y pedagógicos que se consideran más pertinentes

Módulo

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza, a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimiento completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científicos y tecnológicos. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

Seminario

Plantea una acción pedagógica en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Son instancias de estudio de problemas relevantes para la formación profesional. Incluyen la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de lecturas y debates de materiales bibliográficos o de investigaciones. Permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico", y ejercitan en el trabajo

reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Taller

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo, en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

Proyecto

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la propuesta en práctica y la evaluación. Estas irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

Trabajo de Campo

Espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimiento a través de la realización de trabajo de indagación en terreno e intervenciones en campos acotados para los cuales se encuentra con el acompañamiento de un profesor/tutor. Permiten la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales y el estudio de situaciones, el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos en contextos específicos. Operan como confluencia de los aprendizajes asimilados en las materias y su reconceptualización, a la luz de las dimensiones de las prácticas sociales y educativas concretas. Desarrollan la capacidad para observar, entrevistar, escuchar, documentar, relatar, recoger y sistematizar información, reconocer y comprender las diferencias, ejercitar el análisis, trabajar en equipo, elaborar informes, producir investigaciones en casos delimitados.

Práctica Formativa

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. El desarrollo de estos campos formativos se relaciona con la identificación de las capacidades de distintos tipos que se pretende desarrollar en los estudiantes y de los contenidos que deben estar presentes en el proceso formativo de un técnico. Si bien a lo largo del proceso formativo de un técnico estas capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras, implican distintos grados de complejidad en cuanto a su tratamiento. Este tratamiento se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos.

Las actividades formativas que configuran las prácticas son centrales en la formación de un técnico, por lo que su desarrollo debe estar presente en todos los campos de la trayectoria formativa de la ETP.

Práctica Profesionalizante

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 535 -ME

y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos del manejo y conservación en Áreas Protegidas, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y características de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos/productivos, institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organizaciones y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6- ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

El cursado de los diferentes espacios curriculares se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente.

PRIMER AÑO

Cuatrimestre	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA
1º	Comprensión y Producción de texto	3	Biología	4					
	Contexto Socio Económico Ambiental	4	Ecología	4					
2º			Educación Ambiental I	3					
	Informática Aplicada	4	Geografía Regional	4	Prevención y Manejo de Fuego en Áreas Protegidas	4	Práctica Profesionalizante I	8	
		176		240		64		128	608



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **535** -ME

SEGUNDO AÑO

Cuatrimestre	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA
1°	Inglés Técnico I	3	Educación Ambiental II	4					
			Geología Regional	4	Primeros Auxilios	3	Práctica Profesionalizante II	8	
2°			Botánica Regional	4	Técnicas de Supervivencia en Áreas Protegidas	3			
			Zoología Regional	4	Conservación y Áreas Protegidas	4	Práctica Profesionalizante III	10	
		48		256		160		288	752

TERCER AÑO

Cuatrimestre	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA
1°			Educación Ambiental III	4	Cartografía Aplicada	4			
					Marco Jurídico	3			
					Manejo de los Recursos Naturales	4	Práctica Profesionalizante IV	12	
2°	Inglés Técnico II	3	Turismo Sustentable y Ecoturismo	3	Operación y Protección en Áreas Protegidas	4			
					Ecodesarrollo	3	Práctica Profesionalizante V	15	
		48		112		288		432	880

6.1 PLAN DE ESTUDIO

Año	Cuatrimestre	Espacio Curricular	HCS
1º	1º	Comprensión y Producción de Textos	3
		Biología	4
		Ecología	4
		Contexto Socio Económico Ambiental	4
	2º	Geografía Regional	4
		Educación Ambiental I	3
		Informática Aplicada	4
		Prevención y Manejo de Fuego en Áreas Protegidas	4
		Práctica Profesionalizante I	8
	2º	Educación Ambiental II Geología Regional Inglés Técnico I Primeros Auxilios Práctica Profesionalizante II	4
			4
			3
			3
			8
		Botánica Regional Zoología Regional Conservación y Áreas Protegidas Técnicas de Supervivencia en Áreas Protegidas Práctica Profesionalizante III	4
			4
			4
			3
			10
3º	1º	Educación Ambiental III Cartografía Aplicada Marco Jurídico Manejo de los Recursos Naturales Práctica Profesionalizante IV	4
			4
			3
			4
			12
	2º	Inglés Técnico II Turismo Sustentable y Ecoturismo Operación y Protección en Áreas Protegidas Ecodesarrollo Práctica Profesionalizante V	3
			3
			4
			3
			15

6.1.1 HORAS TOTALES DE ESTUDIO

Año	HCS	HCA	HRA
1º	38	608	405
2º	47	752	501
3º	55	880	586
TOTAL	140	2240	1492



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

535

RESOLUCIÓN N°

ME

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1 PRIMER AÑO

7.1.1 COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Procesos de Lectura. Lectura exploratoria. Lectura analítica. Representación de la información: Resumen. Síntesis. Esquema. Mapa Conceptual. Representación icónica. Producción de Textos: según necesidades específicas de la carrera y articulado con los diferentes espacios curriculares. Los textos utilizados estarán referidos a la especificidad de la carrera.

7.1.2 BIOLOGÍA

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Ciencias biológicas. Propiedades de la materia viviente. Niveles de organización biológica. La química de la vida. Estructura y función de la célula. Reproducción celular, ciclos vitales. Principios de genética y herencia. Teoría de la evolución orgánica. Origen de la vida. Clasificación y filogenia de los organismos. Reinos.

7.1.3 ECOLOGÍA

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Ecología: definición de concepto. El ambiente. Poblaciones. Relaciones interespecíficas. Comunidades. Ecosistemas. Ecología del paisaje. Biogeografía. Impacto humano sobre la naturaleza. Recursos naturales.

7.1.4 CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO AMBIENTAL

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Introducción a la Sociología y Relaciones Humanas. Medios de información pública. Asentamientos humanos en las áreas de influencia de las áreas de conservación. Dinámica de las poblaciones rurales y urbanas. Poblaciones originarias dentro y fuera del área protegida. Noción de economía, micro y macro economía regional.

7.1.5 GEOGRAFÍA REGIONAL

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Cuyo de los grandes oasis: Mendoza y San Juan. Las grandes unidades geomorfológicas y el sistema hidrológico regional: montaña y glaciares, piedemonte y ríos, llanura y desierto. Ocupación del suelo: piedemonte y vitivinicultura capitalista; planicies áridas y ganadería de subsistencia; montaña y minería. El riego como factor estructurante del territorio, la competencia por el agua y las perspectivas del cambio climático. La ocupación del suelo. La red de riego. Grandes oasis agroindustriales de cuyo y desarrollo urbano. Agentes transformadores del relieve, característicos de los paisajes. Conceptos básicos de climatología y meteorología. Medio ambiente e impacto ambiental.

7.1.6 EDUCACIÓN AMBIENTAL I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Conceptos y enfoques. Educación ambiental: ámbitos y competencias. Historia del impacto del hombre en su ambiente. Historia de la educación ambiental. El ambiente. Sistema ambiental natural: elementos. Ambiente cultural: elementos. Desarrollo Sustentable. El agua y su importancia para la vida. Biodiversidad: flora y fauna local. El cuidado del ambiente. Política ambiental. El movimiento ecológico. Reciclado: educación y concientización. Herramientas pedagógicas: Proyecto “La Formación de las Comunidades de Aprendizaje” y “Clubes Ambientales”.

7.1.7 INFORMÁTICA APLICADA

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos mínimos

Manejo de los principales sistemas operativos vigentes. Uso de las herramientas electrónicas, para la comunicación, información, difusión y extensión. Planillas de cálculo. Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Descripción del sistema GPS. Uso básico y de aplicación en áreas naturales protegidas.

7.1.8 PREVENCIÓN Y MANEJO DE FUEGO EN ÁREAS PROTEGIDAS

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 535

-ME

Contenidos Mínimos

El fuego sus características. Orígenes. Tipos de fuego. Equipo adecuado para actuar de acuerdo con el tipo de incendio. El incendio forestal diferentes técnicas de combatirlo. Uso y mantenimiento del equipo adecuado. El fuego en las áreas protegidas su impacto sobre la flora, fauna, suelo, agua. Técnicas de recuperación y manejo de los recursos naturales después de un incendio. El fuego como componente natural de preservación y manejo de un ecosistema.

7.1.9 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8 HCS

Actividades de extensión para relevar la situación ambiental del gran San Juan.

7.2 SEGUNDO AÑO

7.2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

El aire y su problemática. Calentamiento global sus causas y consecuencias. Efecto invernadero sus causas y consecuencias. Equilibrio ambiental: los bienes y servicios en relación al consumo social. Economía circular. Las industrias y su compromiso ambiental. La huella ecológica. La huella hídrica. La innovación tecnológica aplicada al uso de los recursos de la naturaleza. Suelo: naturaleza, propiedades y clasificación. Degradación, conservación y gestión del suelo. Los residuos sólidos urbanos (RSU): origen y destino. Los nuevos diseños de arquitectura ambiental: construcción sustentable. Energías convencionales y alternativas. La protección de los organismos gubernamentales y no gubernamentales ambientales. Niveles de responsabilidad en el cuidado del ambiente.

7.2.2 GEOLOGÍA REGIONAL

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Geología actual. Tectónica. Composición química y mecánica de la tierra. Terremotos. Movimientos tectónicos. Dinámica del planeta tierra. Fallas, pliegues y diaclasas presentes en San Juan. Clasificación de los principales tipos de minerales y rocas. Magmatismo. Actividad ígnea plutónica. Actividad ígnea volcánica. Metamorfismo. Procesos sedimentarios característicos de San Juan. Glaciares. Ríos. Acción geológica del viento. Desiertos. Ambiente marino litoral y profundo. Mareas. Correlación estratigráfica. Fósiles. Escala de tiempo geológico.

7.2.3 INGLÉS TÉCNICO I

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Gramática: Presente Simple / Presente Continuo. Partículas interrogativas. Subject and object questions. Pasado Simple / Pasado Continuo. Presente perfecto simple. Pronombres de relativo Pasado Perfecto Simple. Used to. Verbos modales: can, could, have to, must, might. Reported Speech. Oraciones condicionales: los tres tipos. Tiempos futuros: will, be going to, Presente Continuo. Formas no personales de los verbos: infinitivo, gerundio y participio. La pasiva: presente, pasado y futuro.

Vocabulario: Vocabulario relacionado con los siguientes campos semánticos, imágenes y sentimientos, vida y experiencias. Aplicación de reglas gramaticales y de traducción a fin de lograr una traducción fiel al texto original.

7.2.4 PRIMEROS AUXILIOS

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

El cuerpo humano, reconocimiento general de su anatomía-morfología. Que son los primeros auxilios. Las 10 reglas básicas del código de primeros auxilios. Orden de prioridad en la atención de una persona herida: respiración, hemorragia, shock. Transporte de heridos. Accidentes con animales ponzoñoso: abejas, avispas, arañas, ofidios como actuar en cada circunstancia. Creación y uso racional de un botiquín de primeros auxilios.

7.2.5 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8 HCS

Elaboración de un Proyecto ambiental, en el cual el alumno pueda identificar las necesidades, intereses y recursos para satisfacer demandas en el departamento que está inserta la institución.

7.2.6 BOTÁNICA REGIONAL

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Introducción. Característica y diversidad vegetal. La célula vegetal, tejidos, órganos funciones. Raíz, tallo, hoja, flor, fruto, semilla, anatomía-morfología. Introducción a la taxonomía vegetal. Grandes grupos taxonómicos. Evolución vegetal. Diversidad vegetal. Riqueza florística de Argentina y en especial de San Juan. Identificación de especies. Fenología. Regeneración natural.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

535

-ME

La fotointerpretación aplicada a la conservación de la biodiversidad. Técnicas de manejo de flora silvestre, especies en peligro de extinción. Especies de importancia económica y bio-ecológica.

7.2.7 ZOOLOGÍA REGIONAL

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos Mínimos

Introducción a la zoología. Anatomía-morfología comparada de los grandes grupos de invertebrados y vertebrados. Síntesis sistemática de las clases y familias más representativas. Zoogeografía. Evolución animal.

Diversidad en las áreas protegidas. Por qué preservar especies silvestres. Cómo se agotan y extinguen las especies. Administración de la vida silvestre.

Fauna argentina: status de conservación. San Juan y su diversidad. Importancia económica y ecológica de especies y poblaciones de invertebrados y vertebrados. Conceptos básicos sobre la ictiología, herpetología, la ornitología y la mastozoología de san juan. Síntesis de los grupos de importancia económica y bio-ecológica. Grandes grupos existentes en la Argentina.

7.2.8 CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Áreas Protegidas: concepto. Concepciones históricas y actuales. Categorización de las áreas protegidas. Breve historia de las áreas protegidas del mundo. Crecimiento y desarrollo de los parques nacionales en américa latina. Áreas protegidas de la Argentina. Situación del manejo de los recursos naturales en el país. Planificación, protección y manejo de áreas protegidas. San Juan y sus Áreas Protegidas.

7.2.9 TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN ÁREAS PROTEGIDAS

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Técnicas básicas de supervivencia: rapel, navegación terrestre, prácticas anfibias. Rudimentos de buceo. Configuración de patrullas. Búsqueda de personas perdidas. Colaboración en sistemas de aero-transportación. Sistema de comunicaciones: uso y manejo de equipos adecuados. Manejo de brújulas y cartografía en terreno.

7.2.10 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	10 HCS

Elaborar un Proyecto a partir de la identificación de un Problema Ambiental, estableciendo las prioridades según las necesidades y demandas de la comunidad en departamentos colindantes al departamento en que está inserto el Instituto.

7.3 TERCER AÑO

7.3.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL III

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Impacto ambiental: tipos y su evaluación. Ordenamiento territorial. Arbolado urbano. Urbanismo, despersonalización y crimen. Diversidad cultural. Contaminación acústica. Contaminación de los alimentos. Contaminación psíquica y accidentes. Desarrollo humano, ambiente y salud. Incidencias de la contaminación ambiental en los procesos de salud/enfermedad. Cuidados saludables del ambiente. Salud ambiental. Principales compensaciones ambientales.

7.3.2 CARTOGRAFÍA APLICADA

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Introducción a la interpretación de imágenes satelitales, construcción de mapas, cartas, croquis. Mapas topográficos. Elementos de un mapa topográfico. Uso de los mapas: las escalas. Uso e importancia de las coordenadas cartesianas. Cómo ubicarnos en el campo con un mapa. Funcionamiento de una brújula. Manejo de la brújula. Rumbo. Como tomar rumbos. Uso de mapa y brújula en combinación. Técnicas para ubicarse en el campo. Dibujar croquis.

7.3.3 MARCO JURÍDICO

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Digesto de leyes nacionales y provinciales sobre los recursos naturales y el medio ambiente: resoluciones, decretos, leyes. Modelo ecológico económico para el aprovechamiento de los bosques nativos. Marco Legal ambiental. Ley Forestal. Ley de Pesca, Ley de Caza, ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley de Agrotóxicos, Ley de Emisión de Efluentes Industriales, entre otras: espíritu, normativas, infracciones y penalidades. Característica del procedimiento administrativo, vías jerárquicas.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

535

-ME

7.3.4 MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

Diseño y manejo de áreas naturales: enfoques UNESCO - mab autoecológicos, sloss, corredores, especies indicadoras. Integración de redes provinciales, nacionales e internacionales de protección. Técnicas de estudios y manejo de animales: observación, conteo y anillado de aves. Análisis de excremento. Huellas de mamíferos. Sistemas telemáticos de control y estudio de fauna. Especies indicadoras. Especies en extinción.

Técnicas de estudio y manejo de flora: inventarios, listados, estudio socio-ecológicos, determinación de abundancia, de dominancia, de rareza. Especies indicadoras. Especies en extinción.

7.3.5 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	12 HCS

Elaborar un Proyecto ambiental identificando las soluciones técnicas para satisfacer demandas ambientales de departamentos que se encuentren en zonas colindantes al departamento en el que está inserto el Instituto

7.3.6 INGLÉS TÉCNICO II

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Estructura y léxico de la competencia comunicativa desarrollando una capacidad tal que le permita al alumno interactuar con fluidez y especificidad en ciertas situaciones de la vida laboral. Formación de palabras. Valor semántico de los tiempos verbales en los distintos modos verbales. Estrategias de lectura de temas de mayor complejidad.

7.3.7 TURISMO SUSTENTABLE Y ECOTURISMO

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Turismo: definiciones y características. La recreación al aire libre. Desarrollo del turismo: características del sector, evolución histórica, principales impactos, contexto local, nacional e internacional. El sistema turístico. Turismo sustentable y sus características. Desarrollo sustentable según la organización mundial del turismo. La relación turismo y ambiente. Áreas naturales protegidas. Conceptualizaciones y definiciones de la actividad ecoturística. Aspectos positivos y negativos del ecoturismo. El turista en el ambiente natural. Perfil del ecoturista.

Clasificación de los ecoturistas. El espacio turístico natural. Elementos de educación ambiental aplicados al turismo. Itinerarios interpretativos: concepto de interpretación, objetivos y características. Actividades que se realizan en las áreas protegidas de acuerdo a su categorización: extracción de madera, frutos, semillas, plantas ornamentales, estudios e investigaciones, turismo masivo, ecoturismo, turismo de aventura entre otras.

7.3.8 OPERACIÓN Y PROTECCIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos

La protección de áreas protegidas: conceptos básicos. El patrullaje. Técnicas de navegación por tierra. La búsqueda de personas perdidas. Mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas. Construcción y mantenimiento de senderos. Preparación de informes.

7.3.9 ECODESARROLLO

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Jerarquía del sistema ecológico. Sistemas agrícolas y apícolas en las Áreas protegidas de San Juan. El agrosistema técnicamente eficiente, económicamente conveniente, financieramente posible, socialmente beneficioso y ambientalmente sustentable.

Marco general para la colaboración regional en la protección y cuidado de las áreas naturales protegidas: nacionales, provinciales, municipales y privadas.

7.3.10 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	15 HCS

Elaborar un Proyecto de un emprendimiento en el cual el alumno pueda aplicar diferentes enfoques interdisciplinarios para integrar los distintos aspectos del medio a resolver problemáticas en distintas áreas protegidas de San Juan, en el marco de pasantías.

8. ARTICULACIONES

La columna vertebral de la formación es la práctica y en ella convergen los otros campos. Por lo tanto todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollaren los alumnos capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9. CURSADO SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA

La Tecnicatura Superior en Manejo y Conservación en Áreas Protegidas podrá cursarse en forma presencial, semipresencial y/o a distancia. Estas dos últimas formas serán reglamentadas por este Ministerio, según las pautas que determine el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, según lo establece la Resolución CFE N° 295/16.

